

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE FONDOS EUROPEOS, UNIVERSIDAD Y CULTURA

417330 *Resolución del consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura por la que se concede una subvención al ganador del Premio Aina Moll en el marco de la Escuela de Verano de Lingüística Catalana para el año 2021*

Hechos

1. De acuerdo con el Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB ext. núm. 21, de 15 de febrero), una de las competencias de la Dirección General de Política Lingüística es la normalización de la lengua catalana.

2. El 19 de junio de 2021 se publicó, en el BOIB núm. 81, la Resolución del consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura por la que se convoca el premio Aina Moll en el marco de la Escuela de Verano de Lingüística Catalana para el año 2021.

3. El 23 de julio de 2021 se reunió el jurado del Premio Aina Moll para examinar y evaluar las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en esta convocatoria. El jurado ha motivado la evaluación y la calificación de las solicitudes que prevé el apartado 7 de la convocatoria, de acuerdo con los requisitos y los criterios de preferencia establecidos en la misma convocatoria. De esta reunión consta acta en el expediente.

El jurado acordó otorgar el premio Aina Moll a la comunicación que ha obtenido la puntuación más alta titulada «Una anàlisi de les actituds lingüístiques dels joves a l'illa d'Eivissa », de Christopher Little, alumno de la Universidad de las Islas Baleares, por el rigor y la solidez de la comunicación y por el interés y el resultado de la investigación.

4. Se ha comprobado que el señor Christopher Wade Little está al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

5. En fecha 24 de agosto de 2021 la directora general de Política Lingüística ha dictado propuesta de resolución por la que se concede una subvención, y se autoriza y se dispone el gasto, a favor de Christopher Wade Little como ganador del Premio Aina Moll en el marco de la Escuela de Verano de Lingüística Catalana para el año 2021.

6. En fecha 25 de agosto de 2021 se notificó mediante la publicación en el apartado «Servicios» de la página web de la Dirección General de Política Lingüística (<http://dgpoling.caib.cat>).

7. Transcurrido el plazo de ocho días hábiles desde la notificación de la propuesta de resolución el beneficiario no hace constar lo contrario, y se entiende que acepta la subvención que se le ha concedido.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 35 del Estatuto de autonomía de las Islas Baleares, que establece que uno de los objetivos de los poderes públicos de la Comunidad Autónoma es la normalización de la lengua catalana.

2. El artículo 86 del Estatuto de autonomía de las Islas Baleares, que establece que corresponde al Gobierno de las Islas Baleares, en las materias de su competencia, el ejercicio de la actividad de fomento, sin perjuicio de la actividad que corresponde al Estado.

3. El artículo 4 de la Ley 3/1986, de 29 de abril, de normalización lingüística en las Islas Baleares, que establece que los poderes públicos tienen que adoptar las medidas necesarias para la promoción, el conocimiento y el uso normal de la lengua catalana.

4. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

5. La Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de finanzas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

6. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones.

7. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de desarrollo de determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
8. El Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
9. La Orden de la consejera de Educación y Cultura de 1 de julio de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura.
10. La Resolución del consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura por la que se convoca el premio Aina Moll en el marco de la Escuela de Verano de Lingüística Catalana para el año 2021.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Conceder el premio Aina Moll, valorado en 3.000 €, con cargo a la partida presupuestaria 13301 455B01 48000 00 del presupuesto del ejercicio de 2021, a Christopher Wade Little, con NIE Y4282768K.
2. Esta resolución de concesión se tiene que notificar mediante la publicación en el BOIB.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma, en el día de la firma electrónica (*14 de septiembre de 2021*)

La secretaria autonómica de Universidad, Investigación y Política Lingüística

Agustina Vilaret González

Por delegación de competencias según Resolución del consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura

(BOIB núm. 57, de 1 de mayo de 2021)

